

MENDOZA, 2 de julio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 18474/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- BUCCOLINI, MÓNICA- PRÓRROGA DESIGNACIÓN INTERINA CARGO: PROF. TIT. (SE)".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la prórroga de designación interina de la D.I. María Mónica BUCCOLINI en el cargo Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Productos III**", intertanto se lleve a cabo la sustanciación del concurso efectivo de dicho cargo.

Que por otra parte, se aclara que se tramita por vía separada (*Expte. Electrónico N° 16976/25*) la prórroga de Opción de Permanencia de la mencionada docente en el marco del Art. 1 inc a) apartado 2 de la Ley 26.508, la que estará supeditada a la vigencia del certificado de aptitud psicofísica.

Que además, la presente designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado a consideración por el Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Financiero-Administrativa.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 1 de julio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina a la D.I. María Mónica BUCCOLINI (Legajo N° 22.962 – DNI N° 27-12783502-6) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Productos III**", de las Carreras de Diseño, desde el TRES (3) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025 o hasta tanto se provea el cargo por concurso efectivo o lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 129



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO